

CONDICIONES DE GARANTÍA

El periodo de garantía es de 2 (dos) años desde la fecha de la última factura de la obra, de acuerdo a las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Asimismo, le recordamos que se puede reclamar la falta de conformidad del producto originada durante los 2 (dos) años de garantía indicados, en un plazo total de 3 (tres) años desde la última factura de la obra.

Carpintería Metálica Aluman, S.L. ofrece una garantía comercial adicional sobre todos los perfiles de PVC y Aluminio empleados, así como en todos los vidrios acristalados por sus técnicos. Esta garantía adicional tiene un periodo cobertura de un total de 5 (cinco) años, cubriendo esta garantía adicional todos los gastos en materiales necesarios para subsanar los desperfectos o deterioros originados por defectos de fabricación en los vidrios o perfiles. Esta extensión de garantía adicional no incluye los gastos de mano de obra y desplazamiento. Esta garantía comercial adicional no afecta a los derechos legales del consumidor y usuario ante la falta de conformidad de los productos con el contrato.

El cliente tendrá un plazo de 2 (dos) meses para informar a Carpintería Metálica Aluman S.L. de la falta de conformidad del producto desde que tuvo conocimiento de ella. El incumplimiento de dicho plazo no supondrá la pérdida del derecho al saneamiento que corresponda; siendo responsable el cliente, no obstante, de los daños o perjuicios efectivamente ocasionados por el retraso en la comunicación. Cualquier reclamación deberá comunicarse por escrito a Carpintería Metálica Aluman, S.L. que se compromete a reponer o reparar, en el marco de la garantía asumida, solamente los elementos defectuosos. (No se incluyen los desgastes por uso, por ejemplo, herrajes).

Carpintería Metálica Aluman, S.L. declina toda clase de responsabilidad en caso de que se efectúen cambios o manipulaciones de los productos o elementos por personas no autorizadas o en caso de utilización incorrecta o mantenimiento inadecuado, que provoque rotura o deformación de los mismos. No asume responsabilidad alguna respecto al montaje o acristalamiento, si estos trabajos no fueron realizados por Carpintería Metálica Aluman, ni por daños causados a los elementos por operarios de otros oficios.

No se consideran incluidos los defectos de funcionamiento y/o estéticos que sean debidos a agentes climatológicos adversos para los que no estén diseñados los productos. Asimismo, los elementos instalados a la intemperie, especialmente en zona marítima o industrial, requieren de una exhaustiva y periódica limpieza de las superficies y herrajes, la no realización de un correcto mantenimiento provoca la pérdida de la garantía.